



DECRETO ALCALDICIO N° 445  
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA  
REQUINOA,

16 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 247 de fecha 11.02.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Contratación de servicio de 1 profesionales Trabajador Social, para la oficina de Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de Requinoa" para desempeñarse como profesional de las ciencias sociales en los programas de Fomento Productivo y Turismo. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio 1859 de fecha 11 de diciembre de 2020 que extiende el periodo del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de servicio de 1 profesionales Trabajador Social, para la oficina de Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de Requinoa" para desempeñarse como profesional de las ciencias sociales en los programas de Fomento Productivo y Turismo. Según la siguiente línea:

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Horas semanales	Honorarios Mensuales
1	1	Mes	Egresado de 8 semestres de Trabajo Social para desarrollar labores de Apoyo Profesional para la Oficina de Desarrollo Económico.	44 horas semanales	\$1.020.000 impuesto incluido

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty González Escobar, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico DIDECO y Srta. Jacqueline Ponce Pérez, Encargada OMIL, o quienes las subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto total de N°215.21.04.004 ítem "Prestación de Servicios Programas Comunitarios", correspondiente al programa Fomento Productivo, del presupuesto Municipal vigente 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/ TPD/JPP/MRB  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1) ✓  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



RRHH.